

Información proporcionada por Servicio Nacional de la Discapacidad

Programa Tránsito a la Vida Independiente

Última actualización: 28 julio, 2020

Descripción

El programa Tránsito a la Vida Independiente busca favorecer la inclusión social de personas con discapacidad y dependencia, entre los 18 y 59 años, a través del financiamiento de servicios de apoyo de cuidado y asistencia, y de intermediación y adaptaciones del entorno.

El programa tiene tres modalidades de financiamiento a las que se podrá postular:

- **Individual:** entrega servicios de apoyo y adaptaciones del entorno que favorezcan su tránsito a la vida independiente. Cada postulante puede solicitar un presupuesto de hasta \$3 millones 612 mil.
- **Colectiva:** financiamiento para proveer servicios de apoyo y adaptaciones del entorno que promuevan el tránsito a la vida independiente. Cada postulación contempla un presupuesto de entre \$4 millones y \$60 millones.
- **Capacitación:** financia acciones de capacitación con cobertura nacional, a personas con discapacidad de entre 18 y 59 años, sus asistentes, familiares, equipos de atención y/u otros actores relevantes. Cada postulación puede solicitar un presupuesto de entre \$35 millones y \$50 millones.

Obtenga [más información](#), y revise las [bases del programa](#).

El proceso de postulación se encuentra cerrado. El próximo periodo será informado oportunamente por esta vía.

Detalles

Una misma organización podrá adjudicarse un máximo de tres proyectos en la **modalidad colectiva** en todo el país (siempre y cuando sean de distintas regiones), no pudiendo exceder de un monto total de \$80 millones entre los tres proyectos adjudicados.

El programa incluye:

- **Servicios de apoyo de cuidado y asistencia.** Por ejemplo: cuidadoras o cuidadores de respiro, asistentes personales para las actividades de la vida diaria, entre otras.
- **Servicios de apoyo de intermediación.** Por ejemplo: intérpretes de lengua de señas para participar en el contexto laboral, entre otros.
- **Adaptaciones del entorno.** Por ejemplo: modificaciones del entorno habitual en el que la persona desarrolla sus actividades, de acuerdo a sus características y necesidades.

¿A quién está dirigido?

- **Modalidad individual:** personas de entre 18 y 59 años, con discapacidad y dependencia, en cualquier grado.
- **Modalidad colectiva:** organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro para proveer servicios de apoyo y adaptaciones del entorno que promuevan el tránsito a la vida independiente de personas con discapacidad y dependencia entre 18 y 59 años.
- **Modalidad capacitación:** organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro para proveer acciones de capacitación con cobertura nacional, a personas con discapacidad de entre 18 y 59 años, sus asistentes, familiares, equipos de atención y/u otros actores relevantes.

Importante:

- En la **modalidad individual**, las personas beneficiarias deben estar [inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad \(RND\)](#).
- En las **modalidades colectiva y capacitación**:
 - Al menos cinco de las personas con discapacidad deben estar inscritas en el RND.
 - Se pueden contemplar acciones dirigidas a asistentes personales, familiares, técnicos, profesionales, directivos y otros actores que se relacionen con los beneficiarios, siempre que promuevan el tránsito a la vida independiente e inclusión social de las personas con discapacidad ya identificadas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Modalidades colectiva y capacitación:

- Declaración jurada simple ([anexo N° 4](#)) firmada por el representante legal.
- Copia simple por ambos lados de la cédula de identidad vigente del representante legal de la organización postulante.
- Documento de personería de el/la representante legal ([anexo N° 5](#)).
- Certificado que acredite su vigencia, emitido por el organismo pertinente de conformidad a la naturaleza jurídica de quien postula (en original o copia autorizada ante notario), cuya antigüedad no debe ser superior a 60 días anteriores a la fecha de cierre de las postulaciones.
- Copia simple del RUT de la organización por ambos lados.
- Documento emitido por el banco o captura de pantalla del perfil bancario de la página web de la institución financiera, que indique claramente: nombre del banco, RUT del postulante, número de cuenta y tipo de cuenta (corriente, chequera electrónica, vista o de ahorro).
- Se sugiere adjuntar copia simple por ambos lados de la [credencial del Registro Nacional de la Discapacidad \(RND\)](#) de al menos cinco personas con discapacidad de entre 18 y 59 años. Senadis revisará en la plataforma RND el cumplimiento de este requisito.

Modalidad individual:

- Copia simple por ambos lados de la cédula de identidad vigente de quien postula.
- Copia simple por ambos lados de la [credencial del RND](#) de quien postula.
- Documento emitido por el banco o captura de pantalla del perfil bancario de la página web de la institución financiera, que indique claramente: nombre del banco, RUT del postulante, número de cuenta y tipo de cuenta (corriente, chequera electrónica, vista o de ahorro).

[Descargue los anexos correspondientes.](#)

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su nombre de usuario y password, y haga clic en "entrar". Si no está registrado, cree una cuenta en el mismo sistema.
4. Complete la información requerida, adjunte los documentos, y haga clic "enviar".
5. Como resultado del trámite, habrá realizado su postulación al programa de Tránsito a la Vida Independiente.



Chile
Atiende

<https://test.chileatiende.cl/ricnas/43640-programa-transito-a-la-vida-independiente>